



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Área: Área de Empleo, Desarrollo Económico y Reto Demográfico
Servicio: Servicio de Educación y cultura
Expediente: 2026/020103-163
Asunto: Subvención Nominativa y Convenio con la Fundación Las Edades del Hombre

Decreto: Subvención Nominativa y Convenio de Colaboración con la Fundación Las Edades del Hombre

En el expediente instruido al efecto se ha elevado a esta Presidencia la propuesta de resolución que, a continuación, se transcribe:

Propuesta de Decreto: Subvención Nominativa y Convenio de Colaboración con la Fundación Las Edades del Hombre

En el expediente número 2026/020103-163, Subvención Nominativa y Convenio con la Fundación Las Edades del Hombre, constan los siguientes antecedentes:

Propuesta de la Diputada delegada del Servicio de Educación y Cultura.

Informe propuesta de la Jefa del Servicio de Educación y Cultura.

Informe de Intervención, y existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida 204.336.02.782.00 del vigente presupuesto.

De acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales de aplicación:

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS),

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones

Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial, aprobada por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de febrero de 2006, y publicada en el BOP nº 54, de fecha 6 de marzo de 2006.

Artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:
18-06-2026 13:21:33
18-06-2026 13:23:30

Página 1 de 3

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: c+orhzcjdelffluxlokk4edtcu=

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:
DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:
18-06-2026 13:51:50

Página 1 de 3

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: 31g2hnGqOTIQhNk5pBx7W2xxmNo=

El órgano competente para resolver el procedimiento es el Presidente de la Diputación provincial de Valladolid de conformidad con lo previsto en: Artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos..

Se propone que el Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid adopte la siguiente **PROPUESTA DE DECRETO:**

PRIMERO: Otorgar una subvención nominativa a la Fundación Las Edades del Hombre, para contribuir a la promoción de la cultura que constituye su objetivo fundacional, según el artículo 5 de sus Estatutos, mediante la restauración del patrimonio histórico-artístico y cultural de titularidad de la diócesis católica de Valladolid, y ubicado en su provincia.

SEGUNDO: Aprobar un gasto de treinta mil euros (30.000,00 €) para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas de la suscripción del Convenio de Colaboración con la Fundación de las Edades del Hombre para intervenir en la restauración de bienes muebles del patrimonio histórico-artístico de la provincia de Valladolid, año 2026, con cargo a la partida 204.336.02.782.00 del vigente Presupuesto.

TERCERO: Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial y la Fundación Las Edades del Hombre en los términos que figuran en el expediente administrativo.

CUARTO: Suministrar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información sobre la concesión de la subvención nominativa a cuya instrumentación sirve el Convenio de colaboración de referencia

QUINTO: Notificar el presente Decreto a la Entidad beneficiaria poniendo en su conocimiento los recursos que, contra el mismo, procedan.

RECURSOS: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y es definitiva en dicha vía, los interesados pueden interponer, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos: a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha adoptado el acuerdo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación. Dicho recurso deberá ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, entendiéndose en caso contrario, presuntamente desestimado. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 29/1998. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid, en plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación. No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Expedido en Valladolid, en la fecha de su firma electrónica.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:
18-06-2026 13:21:33
18-06-2026 13:23:30

Página 2 de 3

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: c+orhzczejdlffluxlokk4edtcu=

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:
DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:
18-06-2026 13:51:50

Página 2 de 3

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: 31g2hnGqOTIQhNk5pBx7W2xxmNo=

La Jefa del Servicio de Educación y Cultura, M^a Paz Malfaz Sanz.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID Información de la firma electrónica del documento:	
Firmante:	Fecha y hora de la firma electrónica:
MARIA PAZ MALFAZ SANZ - JEFA DE SERVICIO	2026-06-18 08:04:05+02:00
Verificable en https://www.sede.diputaciondevalladolid.es/verifica con el Código Seguro de Verificación: XFtfx18ITNIXUWNbITP4r+z0xp4=	

Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Expedido en Valladolid, en la fecha de su firma electrónica.

Firmado por el Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid o Vicepresidente que le sustituya.

Doy fe: La Secretaria General o el Vicesecretario o la Oficial Mayor.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.	Información de la firma electrónica del documento:	
Firmante:	Fecha y hora de la firma electrónica:	Página 3 de 3
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID	18-06-2026 13:21:33	
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA	18-06-2026 13:23:30	
Verificable en https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica con el Código Seguro de Verificación: c+orhzcjdelffluxlokk4edtcu=		

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.	Información de la firma electrónica del documento:	
Firmante:	Fecha y hora de la firma electrónica:	Página 3 de 3
DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID	18-06-2026 13:51:50	
Verificable en https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica con el Código Seguro de Verificación: 31g2hnGqOTIQhNk5pBx7W2xxmNo=		